



Destinación Docente.

RESOLUCION EXENTA N° 09 /

DALCAHUE, 01 de Marzo del 2011.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/97 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire"; Resolución del Tribunal electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol N° 396-08-P-A que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:


- La necesidad de organización, funcionamiento y administración de los recursos profesionales de los Establecimientos Educativos de la Comuna.

RESUELVO:

1° DESTÍNESE, a la Sra. Ivonne Manosalba Alvarado, RUT. N° [redacted] al Liceo Polivalente Dalcahue dependiente de esta Corporación Municipal, a contar del día 01 de Marzo del 2011; debiendo desempeñar funciones de Encargada de la Sala de Informática, con 44 horas cronológicas semanales (30 titulares y 14 a contrata); hasta que las necesidades del servicio educacional de la Comuna lo requieran.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL
ASHA/JUG/asy


ALFREDO S. HURTADO ALVAREZ
PRESIDENTE

Distribución:

- La interesada.
- Dirección Liceo Polivalente.
- Carpeta personal.
- Archivo.